



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REANUDA EL CURSO SELECTIVO COMÚN
DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO,
POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA,
EN EL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA**

Por Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se convocaron procesos selectivos para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, siendo parte integrante de ambos procesos selectivos la superación de un curso selectivo, que es común a ambos procesos, según fija la base 2.8 de esa convocatoria.

Según el art. 9 y la Disposición Adicional tercera, números uno y dos, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (y sus prórrogas sucesivas), que entró en vigor el mismo día (según su disposición final tercera), se suspendió la realización presencial de dicho curso selectivo desde la citada fecha.

La Disposición Adicional tercera, número cuatro, del citado Real Decreto 463/2020, permite acordar la continuación de los procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

El mantenimiento de la suspensión de la impartición presencial del curso selectivo va en contra del interés general en un momento como el actual, en el que se necesitan todos los recursos públicos disponibles, incluidos los funcionarios de nuevo ingreso, para, entre otras finalidades públicas, la obtención de medios económicos que financien el elevado gasto público que ocasionan las medidas paliativas contra los efectos sociales y económicos provocados por la pandemia del COVID-19.

Además, la paralización de la incorporación de los futuros funcionarios de carrera por más tiempo perjudicaría gravemente el funcionamiento básico de los servicios, tanto de la AEAT como del resto del Departamento Ministerial, debido a su elevado número y al coste que tal paralización supone.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

1. Reanudar el curso selectivo del Cuerpo Técnico de Hacienda a partir del día 18 de mayo de 2020, que será impartido por medios telemáticos, sin perjuicio de los exámenes presenciales que sean precisos, manteniendo en todo caso las medidas de protección y distancia social suficientes para evitar cualquier contagio.
2. Fijar la fecha límite de finalización del curso selectivo el 30 de junio de 2020.

Madrid, LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO, Marta Somarriba Victoria

SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE HACIENDA PÚBLICA